

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 17310 DE  
( 21 OCT 2015 )

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que en la DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, se cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC bajo el número 201530.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 0387 del día 11 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201530 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 de la DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que mediante comunicación 2014EE9474 del 20 de marzo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles, antes mencionada. De acuerdo con el artículo 6° de la Resolución N° 0387 del 11 de marzo de 2014 la lista de elegibles conformada a través de dicho acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que la lista conformada mediante Resolución N° 0387 del 11 de marzo de 2014, se ha utilizado de la siguiente manera:

Posición en lista	Elegible (nombre - cédula)	Resolución de nombramiento	Observaciones
1	Luis Felipe Salamanca Cachay - C.C. 9.658.337	4757 del 4 de abril de 2014	Manifestó no aceptación del nombramiento en periodo de prueba, mediante Resolución N° 7170 del 16 de mayo de 2014, procedió a revocar la Resolución.
2	María Inés Barbosa Camargo - C.C. 1.032.365.791	8973 del 10 de junio de 2014	Manifestó no aceptación del nombramiento en periodo de prueba, mediante Resolución N° 10887 del 10 de julio de 2014, procedió a revocar la Resolución.
3	Catalina Martínez Gómez - C.C. 41.941.567	12840 del 6 de agosto de 2014	Mediante resolución N° 16706 del 9 de octubre de 2015 se aceptó renuncia a partir del 13 de octubre de 2015.

Que en la lista conformada mediante la Resolución N° 0387 del día 11 de marzo de 2014 ocupa el 4° lugar la señora ANA FRANCISCA USSA ÁLVAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.026.100.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

Que de conformidad con la certificación de fecha 6 de octubre de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora ANA FRANCISCA USSA ÁLVAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.026.100, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a ANA FRANCISCA USSA ÁLVAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.026.100, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.545.878), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° La señora ANA FRANCISCA USSA ÁLVAREZ de conformidad con el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 OCT 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

*Gina Parody*  
GINA PARODY D'ECHEONA  
7/09/15

Proyecto: Edgar Saldá Vargas Soto - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano  
Revisó: Graciela Cecilia Retamoso Linares - Subdirectora de Talento Humano  
Aprobó: William Libardo Mondeta Montealegre - Secretario General

PQS: 1157